



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE- TRANSITORIO
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5
E-mail: jo8cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

VALLEDUPAR, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DISTRIBUCIONES LE&SER. NIT. 1.067.725975
DEMANDADO: CLINICA INTEGRAL DE MERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.
NIT. No. 900008328
RADICADO: 200014003008-2022-00198-00
PROVIDENCIA: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Como quiera que la demanda junto con los títulos valores presentados para la ejecución para la ejecución con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 82, 422 y 468 del C. G. P. Y la Ley 2213 De 2022 el Juzgado

RESUELVE

1°. - Líbrese orden de pago por la vía Ejecutiva de Mínima cuantía a favor de la parte demandante **DISTRIBUCIONES LE&SER.** y en contra de los demandados, **CLINICA INTEGRAL DE MERGENCIAS LAURA DANIELA S.A**, por las siguientes sumas de dinero:

FACTURAS ANEXO.

CAPITAL: Por la suma de **DIECINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS, (\$19.240.881)**, por concepto de capital expuesto en el titulo valor (FACTURAS) objeto de la presente demanda.

No.	FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR TOTAL
1.	1133	23/12/2019	\$ 1.312.580,00
2.	1136	28/01/2020	\$ 1.194.000,00
3.	1833	26/03/2020	\$ 1.806.750,00
4.	1834	06/04/20	\$ 1.737.075,00
5.	1837	07/07/20	\$ 1.825.000,00
6.	FE -1	25/09/20	\$ 2.578.468,00
7.	FE-2	06/10/20	\$ 1.5653.766,00
8.	FE-5	04/12/20	\$ 705.100,00
9.	FE-7	08/01/21	\$ 3.548.342,00
10.	FE-17	30/04/21	\$ 2.879.800,00

\$ 19.240.881,00

JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR.
CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO.

Baranda virtual: jo8cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co (Desarchivo, desgloses, retiro de demandas, enlaces de procesos electrónicos, citas presenciales y virtuales, oficios expedidos antes de marzo de 2020, relación de depósitos judiciales etc.)

Microsifio: Estados, fijación en lista para traslados, ingresos al despacho, oficios, fallos de tutela hasta marzo de 2019, protocolo para remate y los links de esas diligencias <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-valledupar-transitorio/72>

Descargas de oficios: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1XP1b4UpTXG1x_DT5s8Kas0AaZ1V16wY

Memoriales, correspondencia y notificaciones: pserefvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Información y estado del proceso: Recuerde, aparecemos como Juzgados civiles Municipales <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticia.s21.asp?x2EntrId=8a1a080aKtK0v45i%2fkupCijPGo%3a>

Horario: días hábiles, lunes a viernes de 8AM a 12M y 2PM a 6PM (Por fuera de ese horario no hay atención).



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE- TRANSITORIO
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5
E-mail: jo8cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

INTERESES DE MORA: a la máxima tasa legal permitida desde la fecha de cada factura, hasta cuando se realice el pago total de la obligación.

sobre las costas y agencias en derecho el despacho resolverá oportunamente.

2°.-Ordénese a la parte demandada **CLINICA INTEGRAL DE MERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.**, pagar al demandante la suma por la cual se le(s) demanda, en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación personal del presente auto.

3°.- notifíquesele de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P. (Ley 1564 de 2012) y Ley 2213 De 2022, se requiere a la parte demandante para que dentro de los Treinta (30) días siguientes a la consumación de la medida Cautelar decretada, efectúe la notificación a la parte demandada, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda, disponer la terminación del proceso, y condenar en costas.

4°.-Reconózcase al doctor **JHON JAIRO DÍAZ CARPIO** que actúa como apoderado de la parte demandante en este proceso.

**Notifíquese y Cúmplase.
El Juez**

**JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR.
CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO.**

Baranda virtual: jo8cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co (Desarchivo, desgloses, retiro de demandas, enlaces de procesos electrónicos, citas presenciales y virtuales, oficios expedidos antes de marzo de 2020, relación de depósitos judiciales etc.)

Microsifio: Estados, fijación en lista para traslados, ingresos al despacho, oficios, fallos de tutela hasta marzo de 2019, protocolo para remate y los links de esas diligencias <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-valledupar-transitorio/72>

Descargas de oficios: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1XP1b4UpTXG1x_DT5s8Kas0AdZrV16wY

Memoriales, correspondencia y notificaciones: pserefvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Información y estado del proceso: Recuerde, aparecemos como Juzgados civiles Municipales <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesos/ConsultaJusticia.s21.asp?x2EntrId=8a1a080aKtK0v451%2fkurCijP.Ga%3d>

Horario: días hábiles, lunes a viernes de 8AM a 12M y 2PM a 6PM. (Por fuera de ese horario no hay atención).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE- TRANSITORIO
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5
E-mail: jo8cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR



JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR.
CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO.

Baranda virtual: jo8cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co (Desarchivo, desgloses, retiro de demandas, enlaces de procesos electrónicos, citas presenciales y virtuales, oficios expedidos antes de marzo de 2020, relación de depósitos judiciales etc.)

Microsifio: Estados, fijación en lista para traslados, ingresos al despacho, oficios, fallos de tutela hasta marzo de 2019, protocolo para remate y los links de esas diligencias <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-valledupar-transitorio/72>

Descargas de oficios: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1XP1b4UpTXG1x_DTISs8Kas0AdZrV16wY

Memoriales, correspondencia y notificaciones: pserecfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Información y estado del proceso: Recuerde, aparecemos como Juzgados civiles Municipales <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesos/ConsultaJusticias21.aspx?En+tr+id=8a1a080a0KkOv451%2fkUpCijP.Ga%3d>

Horario: días hábiles, lunes a viernes de 8AM a 12M y 2PM a 6PM. (Por fuera de ese horario no hay atención).

Firmado Por:
Henry Jackson Aramendiz Eberleyn
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c69b6d06a31b5eb65379d8ec627b86663851044c4a22e2bcafdd70f7d2e9c70**

Documento generado en 17/08/2022 01:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>